



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SAN JOSÉ TEACALCO

SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
		DOCUMENTO	FECHA																						
1	1	PM/SJT- 230/TLAX-2025 PM/SJT- TLAX/2026-007	01/10/2025 12/01/2026	Política de integridad Mide el porcentaje de cumplimiento de la implementación de la política de integridad como lo establece la ley.	((Elementos implementados / Elementos obligados a implementar conforme a la ley) x 100) = % de cumplimiento de la implementación de la política de integridad en 2025.	((4 /6) x 100) = % de cumplimiento de la implementació n de la política de integridad en 2025.	Con la finalidad de dar cumplimiento a la implementación de la política de integridad institucional, el Órgano Interno de Control deberá asegurar el diseño e implementación de los elementos necesarios para tal efecto. Para el ejercicio fiscal 2025, el titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de San José Teacalco informó que contó con los elementos siguientes: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Código de ética</td><td>1</td></tr><tr><td>2. Código de conducta</td><td>0</td></tr><tr><td>3. Organigrama</td><td>1</td></tr><tr><td>4. Manual General de Organización</td><td>1</td></tr><tr><td>5.Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas</td><td>0</td></tr><tr><td>6. Reglamento Interior</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>4</td></tr><tr><td>% Cumplimiento</td><td>66.7</td></tr></table> Derivado de la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el titular del Órgano Interno de Control y el ayuntamiento a este ente fiscalizador, se verificó que, diseño; organizó; supervisó e implementó el Código de Ética; el Organigrama, el Manual General de Organización y el Reglamento Interior; No obstante, no demostró la implementación ni la operación del Código de Conducta; ni del manual de procedimientos específicos de cada área administrativa. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha establecido mecanismos de control interno plenamente operativos que aseguren la planeación, registro, seguimiento, supervisión y resguardo de la información y documentación generada en el ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control, conforme a la normativa aplicable.	Elementos	Documento	1. Código de ética	1	2. Código de conducta	0	3. Organigrama	1	4. Manual General de Organización	1	5.Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas	0	6. Reglamento Interior	1	Total	4	% Cumplimiento	66.7
Elementos	Documento																								
1. Código de ética	1																								
2. Código de conducta	0																								
3. Organigrama	1																								
4. Manual General de Organización	1																								
5.Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas	0																								
6. Reglamento Interior	1																								
Total	4																								
% Cumplimiento	66.7																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administraticas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.																						
2	2	PM/SJT- 230/TLAX-2025 PM/SJT- TLAX/2026-007	01/10/2025 12/01/2026	Marco integrado de Control interno Mide el porcentaje de cumplimiento de algunos aspectos del Marco integrado de control interno, durante el ejercicio fiscal	((Elementos cumplidos/ Total de elementos evaluados)*100)= % de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	((3 / 5) *100)= 60.0% de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	Con base en lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el titular del Órgano Interno de Control deberá diseñar e implementar mecanismos de control que permitan alcanzar un nivel razonable de seguridad en las operaciones institucionales. Para el ejercicio fiscal 2025, el titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de San José Teacalco acreditó el diseño e implementación de los mecanismos que se presentan en el cuadro siguiente:																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SAN JOSÉ TEACALCO
SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																								
		DOCUMENTO	FECHA				Elementos	Documento																							
				2025.			<table><tr><td>1. Programa anual de auditorías</td><td>0</td></tr><tr><td>2. Resultados de las auditorías</td><td>0</td></tr><tr><td>3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales</td><td>1</td></tr><tr><td>4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional</td><td>1</td></tr><tr><td>5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>3</td></tr><tr><td>% de cumplimiento</td><td>60.0</td></tr></table>	1. Programa anual de auditorías	0	2. Resultados de las auditorías	0	3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1	4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1	5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	1	Total	3	% de cumplimiento	60.0										
		1. Programa anual de auditorías	0																												
2. Resultados de las auditorías	0																														
3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1																														
4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1																														
5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	1																														
Total	3																														
% de cumplimiento	60.0																														
							Derivado de la revisión y análisis de la información presentada por el ayuntamiento, se constató que, el titular del Órgano Interno de Control definió, identificó, administró y atendió los riesgos institucionales; asimismo, informó y difundió el contenido y la relevancia de los documentos que regularon el desempeño institucional, además de supervisar el cumplimiento de lo establecido en cada uno de ellos. Lo anterior representó el 60 % de cumplimiento de los elementos previstos.																								
							No obstante, se observó la omisión en la presentación de información que permita acreditar la implementación del programa anual de auditorías, así como la evidencia de los resultados derivados de su ejecución.																								
							En consecuencia, se concluyó que el ayuntamiento carece de mecanismos de control interno suficientemente consolidados, lo que limita la adecuada gestión, control y resguardo de la información y documentación generada en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por la normativa aplicable.																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.																												
3	3	PM/SJT-230/TLAX-2025 PM/SJT-TLAX/2026-007	01/10/2025 12/01/2026	Responsabilidad Administrativa Muestra el cumplimiento sobre los registros de faltas administrativas graves y no graves.	Cumplimiento	Cumplimiento	<table><tr><td colspan="3">Las faltas administrativas graves y no graves deberán ser atendidas mediante los procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</td></tr><tr><td colspan="3">Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control del ayuntamiento de San José Teacalco para el ejercicio fiscal 2025, acreditó el registro de las faltas administrativas como se detalla en el cuadro siguiente:</td></tr><tr><td>Registro de faltas administrativas</td><td>Registro del número de faltas</td><td>Estatus de las faltas</td></tr><tr><td>1.- Faltas administrativas graves</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>2.- Faltas administrativas no graves</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>3</td><td>3</td></tr></table>	Las faltas administrativas graves y no graves deberán ser atendidas mediante los procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control del ayuntamiento de San José Teacalco para el ejercicio fiscal 2025, acreditó el registro de las faltas administrativas como se detalla en el cuadro siguiente:			Registro de faltas administrativas	Registro del número de faltas	Estatus de las faltas	1.- Faltas administrativas graves	1	1	2.- Faltas administrativas no graves	1	1	3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)	0	0	4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.	1	1	Total	3	3
Las faltas administrativas graves y no graves deberán ser atendidas mediante los procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.																															
Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control del ayuntamiento de San José Teacalco para el ejercicio fiscal 2025, acreditó el registro de las faltas administrativas como se detalla en el cuadro siguiente:																															
Registro de faltas administrativas	Registro del número de faltas	Estatus de las faltas																													
1.- Faltas administrativas graves	1	1																													
2.- Faltas administrativas no graves	1	1																													
3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)	0	0																													
4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.	1	1																													
Total	3	3																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SAN JOSÉ TEACALCO
SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
							Derivado de la revisión y análisis de la información presentada por el titular del Órgano Interno de Control y el Ayuntamiento a este ente fiscalizador, se verificó que se acreditó el registro del número de faltas no graves, derivadas de actos u omisiones de los servidores públicos municipales. Asimismo, se constató el registro de faltas administrativas graves, así como de las denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. No obstante, no se acreditó la atención ni el seguimiento a las acciones y recomendaciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior (OFS), lo que constituye un incumplimiento a los lineamientos de control y supervisión establecidos en la normativa aplicable. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha implementado mecanismos de control adecuados para garantizar el registro y resguardo de la información y documentación generada en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
3 Total de Observaciones.							